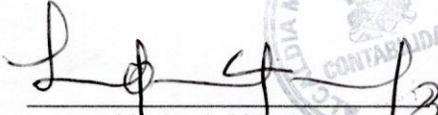




MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020

Beneficiario	Concepto	valor
Santos Higinio Peña Velasquez	Contrato que consiste en alquiler de 6 horas de patrol para reparación de las calles con una valor de L 1,600.00 diarias en la aldea de las Huertas #1	L 9,600.00
Omar Isaias Mejía Andino	Contrato que consiste en Convocar al Comité Municipal contra el dengue para realizar Jornadas de Limpieza y monitoreos de prevención del dengue, aplicación de BTI Y reforzamiento de las actividades desarrolladas anterior, concientizar a la población para que mantenga sus lugares limpios Durante el mes de enero y febrero del año 2020	L 10,000.00
JOEL GARCIA BARRIENTOS	Contrato que consiste Transmisión de spot publicitario en canal 75 Teupasenti T.V. como estrategia en campaña contra el dengue durante el, mes de Enero y febrero 2020	L 3,800.00
Yimi Joel Amaya Morgan	contrato que consiste en alquiler de Discomóvil Para perifonear las diferentes actividades y eventos realizados durante los meses de Enero y Febrero 2020 en actividades para Erradicar el dengue en el Municipio	L 12,000.00
Santos Israel Martinez	Contrato que consiste en Limpieza de calles y Alcantarillas en la aldea de Ocotal y Valparaiso durante el mes de enero 2020	L 6,000.00
Oscar Efraín Zúñiga Mejía	Contrato que consiste en aserrado de 1,000.00 pies de madera para construcción de alcantarilla en la aldea de la Granja	L 5,500.00
José Heriberto Galo Ramírez	Construcción de Pavimento de la calle de donde Felipe Rodríguez Hacia el cementerio General	L 290,000.00


Lit. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com



+

Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONSISTE ALQUILER DE 6 HORAS DE PATROL A UN VALOR DE L 1,600.00 PARA REPARACION DE CALLES DE LA ALDEA DE LAS HUERTAS #1

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**", Santos Higinio Peña Velásquez, con Identidad # 0715-1989-00482 Y SOLVENCIA _____, **TEUPASENTI**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que como representante de la aldea de Las Huertas #1 alquilo 6 horas de patrol para reparación de las calles con una valor de L 1,600.00 diarias Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
13	003	01	00	00	23400	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que realizara los trabajos establecidos anteriormente **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<u>declara que como representante de la aldea de Las Huertas #1 alquilo 6 horas de patrol para reparación de las calles con un valor de L 1,600.00 diarias</u>	6 horas	6	L.1,600.00	9,600.00
TOTAL					L.9,600.00

Utilidad de el Valor neto (9,600.00 utilidad del 20%)=1,920.00 por al 12.5%

ISR. ES 240.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L9,600** (Nueve Mil seiscientos Exactos .). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA. OCTAVA** :_Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los Catorce días del mes de enero del año dos mil veinte .


Rubén López Vega
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"


Santos Higinio Peña Velásquez
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

CONTRATO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" y **Omar Isaías Mejía Andino RTN# 07031974001763**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATADO**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea contratar los servicios de publicidad y difusión de diferentes actividades y eventos realizados durante los meses de Enero y Febrero del 2020 en el programa ' El Montaje TRANSMITIDO DE LUNES A VIERNES DE 1:00 PM A 2:00 PM:

Fecha	Descripción	Valor	Total
	1-Convocar al Comité Municipal contra el dengue para realizar Jornadas de Limpieza y monitoreos de prevención del dengue, aplicación de BTI Y reforzamiento de las actividades desarrolladas anterior, concientizar a la población para que mantenga sus lugares limpios Durante el mes de enero y febrero del año 2020	10,000.00	10,000.00

Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	02	00	10	000	55110	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

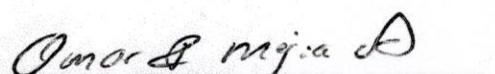
IMPORTE ASIGNADO A PAGAR	LPS. 10,000.00
IMPORTE DE RETENCION *12.5 % IMP. S/R	LPS. 1,250.00
IMPORTE NETO A PAGAR	LPS. 8,750.00

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 10,000.00** (Diez Mil Lempiras Exactos) **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse de trasladar a las personas a las zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en el Municipio de Teupasenti a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte

X


RUBÉN LÓPEZ VEGA
"CONTRATANTE"




OMAR ISAIAS MEJIA ANDINO
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

CONTRATO DE SERVICIOS EN TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO DE CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA EL DENGUE EN EL CANAL 75 DE TELEVISION TEUPASENTI TV

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE, JOEL GARCIA BARRIENTOS**, con Identidad # 0715-1987-00915, con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que realizar los servicios de transmisión televisiva de un spot publicitario de 1:20 minutos de duración como parte de la Campaña Contra el Dengue en el canal televisivo 25 TEUPASENTI T.V. con una transmisión diaria de 12 menciones a un horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.:**

Para lo cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	02	000	005	000	55110	11 20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta acepta los términos emanados en la cláusula primera. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

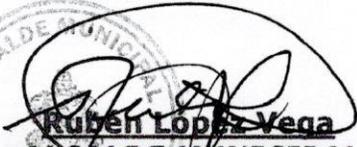
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Transmisión de spot publicitario en canal 75 Teupasenti T.V. como estrategia en campaña contra el dengue durante el mes de Enero y febrero 2020	menciones	720	L. 5.2777	L. 3,800.00
TOTAL					L. 3,800.00

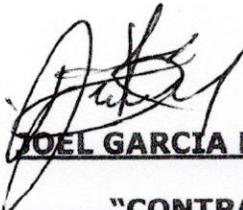
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Transmisión de spot publicitario en canal 75 Teupasenti T.V. como estrategia en campaña contra el dengue durante el mes de Enero y febrero 2020	menciones	720	L. 5.2777	L. 3,800.00
TOTAL					L. 3,800.00

Utilidad L. 760.00

Aplicación de ISR 12.5% = L. 95.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L. 3,800.00** (TRES MIL OCHOCIENTOS EXACTOS.). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe que conste la realización de las menciones publicitarias **CONTRATANTE**. **NOVENA:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a **1:** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, **2:** mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado **3:** durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, **4:** mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato **5:** Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a dos días del mes de enero del año dos mil veinte


Rubén López Vega
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"


JOEL GARCIA BARRIENTOS
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

CONTRATO DE DISCOMOVIL PARA SALIR ANUNCIAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA CONVATIR EL DENGUE EN EL MUNICIPIO

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" y **YIMI JOEL AMAYA MORGAN RTN# 0715-1996-000851**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATADO**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea brindar los servicios de publicidad y difusión de diferentes actividades y eventos realizados durante los meses de Enero y Febrero 2020

Fecha	Descripción	Valor	Total
	contrato que consiste en alquiler de Discomovil Para perifonear las diferentes actividades y eventos realizados durante los meses de Enero y Febrero 2020 en actividades para Iradicar el dengue en el Municipio	12,000.00	12,000.00

Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	02	00	10	000	55110	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE. TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

IMPORTE ASIGNADO A PAGAR	LPS. 12,000.00
IMPORTE DE RETENCION *12.5 % IMP. S/R	LPS. 1,500.00
IMPORTE NETO A PAGAR	LPS. 10,500.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 12,000.00** (Doce Mil Lempiras Exactos) **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse de trasladar a las personas a las zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA. OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo **CONTRATANTE. NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en el Municipio de Teupasenti a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte


RUBEN LOPEZ VEGA
"CONTRATANTE"

X Yimi Joel AMAYA
YIMI JOEL AMAYA MORGAN
"CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Santos Hislael Martínez mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No 0715-1969-00435 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en: Limpieza de calles y Alcantarillas en la Aldea de Ocotul y Valparaíso durante el mes de Enero 2020.

siguientes:

bajo las condiciones

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactas (Lps. 6,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un - solo pago al contar con la disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor _____

que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 3 de Enero del 2020


Sr. **Rubén Lopez Vega**
Alcalde Municipal

+ Isbel cel m

Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #1-2020

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN ASERRADO DE 1,000 PIES DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN LA ALDEA DE LA GRANJA

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA** , en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**", Oscar Efraín Zúñiga Mejía , con Identidad # 0715-1965-00085 Y SOLVENCIA 655498 domicilio en Ocotol , TEUPASENTI , que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar Los trabajos de aserrado de 1,000 pies de madera para la construcción de alcantarilla en aldea de la Granja a un valor de L 5.50 Porque se trasladó hasta el lugar donde se construyó la alcantarilla** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
13	003	003	001	00	23400	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que a finalizado los trabajos de aserrado de madera en la aldea de Ocotol Teupasenti a **EL CONTRATANTE**.
TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aserrado de 1,000.0 pies de masera	uno	1,000.00	L.5.50	L. 5,500.00
TOTAL					5,500.00

Utilidad $5,500 * 20\% = 1,100.00$
Utilidad $1100.00 * 12.5\% = 137.50$
Total, a pagar L.5,362.50

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L5,500** (Cinco Mil Quinientos Exactos.). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde I. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**.
OCTAVA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte


Rubén Lopez Vega
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"


Osar Efraín Zúñiga Mejía
"CONTRATISTA"

CONTRATOS DE OBRAS 1-2020MT

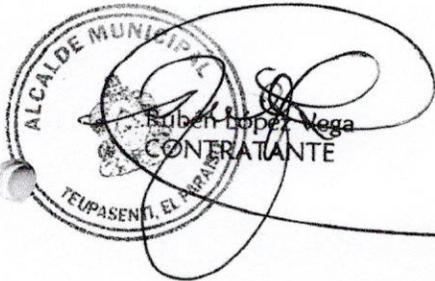
CONTRATO No.1-2020MT

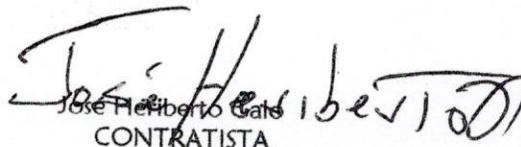
Nosotros, Rubén López Vega, mayor de edad, casado, Agricultor, Hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. **0715-1957-00219**, actuando en la condición de Representante legal de la Municipalidad de Teupasenti y quien en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra José Heriberto Galo Ramírez, mayor de edad, Casado, Hondureño, contratista de obras y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No **0715-1961-00070**, actuando en su condición de Contratista Individual, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE ha acordado la ejecución de Mano de obra calificada y no calificada para el Proyecto PAVIMENTACION DE LA CALLE DE FELIPE AMAYA HACIA EL CEMENTERIO CON CONCRETO HIDRAULICO ,

1. Trazado y Marcado.	180 ml
1. Excavación común.	324 m3
2. Acarreo de material.	842.40 m3/kl
3. Conformación de sub rasante.	1080 m2
4. Sub Base.	162 m3
5. Concreto Hidráulico de 4,000psi, Losas Cortas.	162m3
6. Bordillo de concreto de 15cm x 15 cm.	348 ml
7. Cortado de losas	1235ml
8. Nivelación de pozos de absorción y casquetes.	2 Global
9. Limpieza Final.	1080 m2

Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Que el CONTRATISTA habiendo declarado al CONTRATANTE que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta y con los recursos técnicos necesarios, ha convenido ejecutar las obras en los términos y condiciones establecidas en este contrato, bajo los términos y condiciones siguientes: Primero: Obras. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones señaladas en el Anexo A "Oferta Económica y Técnica", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de obra al CONTRATANTE, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto. El contratista realizará las obras a los precios indicados en el Anexo B, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. Segundo: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará las obras durante el período de 60 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de obras debidamente firmada por el supervisor de obra, designado por el CONTRATANTE. Tercero: Pagos. A. Monto máximo: La Municipalidad de Teupasenti, pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **290,000.00 DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 Lempiras** por la ejecución de las obras, conforme a lo indicado en los Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra que sea certificado por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Un pago de un 31.03% como anticipo del valor total del contrato (**90,000.00**) NOVENTA MIL CON 00/100 LEMPIRAS. El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante pagos parciales según informes de Obra ejecutada, elaborados entre el CONTRATISTA y EL

CONTRATANTE y aprobadas por el Supervisor. C. Si a juicio del colaborador Supervisor, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos. Cuarto: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE designa al supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. Quinto: Calidad de las obras. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Sexto: Confidencialidad. SEPTIMA: Cesión. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. Noveno: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. Décimo: Controversias: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de la República correspondientes. Décimo primero: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Teupasenti, a los 20 días del mes de Enero de Dos mil Veinte.




José Heberto Gato
CONTRATISTA
0715-1961-00070